

RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE 2 DE JULIO DE 2026 PARA SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.

N.º EXP. 6RESUBEDA-2025 CONTR 2025 - 159118

En relación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) de 2 de julio de 2026, para el suministro de vestuario para el personal laboral de la residencia para personas mayores de Úbeda, dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, y advertidos errores materiales, se procede a su subsanación, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la forma que se indica:

En la Cláusula Primera, donde dice:

“durante el plazo de ejecución comprendido desde la firma del contrato (prevista para el 01/01/2026)”

Debe decir:

“durante el plazo de ejecución comprendido desde la firma del contrato (prevista para el 01/08/2026)”

En la Cláusula novena, donde dice:

“Las entregas de vestuario se realizarán en el centro de trabajo, en días hábiles en horario de mañana.”

Debe decir:

“Las entregas de vestuario se realizarán en el centro de trabajo, en días hábiles en horario de 09:00 a 14:00 horas.”

Y en la tabla **“TIPO 2: Conductor/a”**, de la página 5, donde dice:

“Jersey o chaleco”

Debe decir:

“Jersey”

El Director de la Residencia
de personas mayores de Úbeda



JOSE MANUEL SIERRA QUESADA		14/07/2026 10:41:28	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw86TFsnR9W8V71OV06oISmq45E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	